

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.318 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Haytekl Paredes Arroyo, contra la empresa “De Más a Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 21 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, don Óscar Haytekl Paredes Arroyo, frente a la demandada “De Mas A Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, y en su calidad de administrador concursal, don José Luis Ramos Fortea y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 5.633,39 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora.

Sin efectuar especial pronunciamiento respecto del administrador concursal ni con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Se tiene, asimismo, por desistido al actor en cuanto a la reclamación sobre resolución del contrato por voluntad de trabajador.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “De Más A Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.606/12)